

efectuado desde el 4 de marzo de 1981, hasta la aludida fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se hayan hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos señalados en el artículo anterior comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Once.—Esta autorización se registrará en todo aquello relativo a tráfico de perfeccionamiento y que no esté contemplado en la presente Orden ministerial, por la normativa que se deriva de las siguientes disposiciones:

- Decreto 1492/1975 («Boletín Oficial del Estado», número 165).
- Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 282).
- Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado», número 53).
- Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).
- Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Doce.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de agosto de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uria.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

23797 *ORDEN de 16 de agosto de 1982 por la que se prorroga a la firma «Rhône-Poulenc Farma, S. A. E.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de productos químicos y la exportación de especialidades farmacéuticas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Rhône-Poulenc Farma, S. A. E.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de productos químicos y la exportación de especialidades farmacéuticas, autorizado por Orden ministerial de 30 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), cambiada la denominación social por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1981) y ampliada por Ordenes ministeriales de 3 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) y 3 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años más a partir del día 3 de septiembre de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Rhône-Poulenc Farma, S. A. E.», con domicilio en Polígono Urtinsa, Alcorcón (Madrid) y número de identificación fiscal A-08163586.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de agosto de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uria.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

23798 *ORDEN de 16 de agosto de 1982 por la que se prorroga a la firma «Sarrió, Compañía Papelera de Leiza, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de papel y cartón y la exportación de papeles especiales.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Sarrió, Compañía Papelera de Leiza, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel soporte, exento de pasta mecánica, de la P. E. 48.01.80.5, cartoncillo soporte con más del 40 por 100 de pasta mecánica, de la posición estadística 48.01.98.5 y papel soporte con más del 40 por 100 de pasta mecánica, de la P. E. 48.01.81.6; y la exportación de papel autocopiado «Eurocalco», de la P. E. 48.07.58.1, cartoncillo estucado, alto brillo, «Eurokote», de la P. E. 48.07.59.6 y papel plastificado para decoración «Cowall», de la posición estadística 48.11.21.2, autorizado por Decreto 2271/1965, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), y ampliaciones posteriores.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por seis meses a partir de 13 de agosto de 1982, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Sarrió, Compañía Papelera de Leiza, S. A.», con domicilio en Leiza (Navarra).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de agosto de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uria.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

23799 *ORDEN de 16 de agosto de 1982 por la que se prorroga a la firma «Torras Hostench, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel soporte y la exportación de papeles estucados.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Torras Hostench, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel soporte y la exportación de papeles estucados autorizado por Orden ministerial de 21 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) y ampliaciones posteriores.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por seis meses a partir de 20 de junio de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Torras Hostench, S. A.», con domicilio en Gran Vía de las Cortes Catalanas, 678, Barcelona y N. I. F. A-08-04772-2.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de agosto de 1982.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uria.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

23800 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 16 de septiembre de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	113,410	113,690
1 dólar canadiense	91,737	92,077
1 franco francés	15,979	16,030
1 libra esterlina	193,273	194,205
1 libra irlandesa	154,010	154,845
1 franco suizo	52,785	53,039
100 francos belgas	234,681	235,749
1 marco alemán	45,048	45,249
100 liras italianas	8,011	8,037
1 florin holandés	41,210	41,386
1 corona sueca	18,121	18,195
1 corona danesa	12,758	12,802
1 corona noruega	16,221	16,284
1 marco finlandés	23,511	23,618
100 chelines austriacos	640,734	644,501
100 escudos portugueses	127,930	128,535
100 yens japoneses	43,016	43,205

MINISTERIO DE CULTURA

23801 *ORDEN de 19 de julio de 1982 por la que se crea la Comisión del Patrimonio histórico-artístico de Ronda (Málaga).*

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3194/1970, de 22 de octubre, sobre protección de monumentos y conjuntos histórico-artísticos, a propuesta de la Dirección Gene-